



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10161/2014.

Arica, 07 de JULIO de 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9585, de fechas 26 de Junio del 2014, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a don **WILFREDO ROSAS MUÑOZ**, para capacitar a los monitores y coordinadores del programa 4 a 7 de la escuela Tucapel D° 21 y escuela D°91, y a los monitores que trabajan en el área de infancia y juventud de la Municipalidad. Además de dos presentaciones artísticas en el marco de la presentación del programa a la comunidad y para la finalización de la capacitación con una obra de teatro y de títeres, inserta el convenio de continuidad de transferencia y ejecución del "Programa 4 a 7 Mujeres Trabaja Tranquila", que se realizo desde el 24 al 28 de junio de 2014, con un total de 40 horas semanales.
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **WILFREDO ROSAS MUÑOZ**, de fecha 26 de Junio de 2014.
- c) Registro de Correspondencia N° 15011 de fecha 01 de Julio de 2014, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **WILFREDO ROSAS MUÑOZ**, de fecha 26 de Junio de 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SAC/RNJ/CCG/cop.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

10161



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON WILFREDO ROSAS MUÑOZ

En Arica, a 26 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **WILFREDO ROSAS MUÑOZ**, R.U.T. N° 14.618.758-7, con domicilio en Zurich Norte N° 0857, La Cisterna, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9585, de fecha 26 de Junio del 2014, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **WILFREDO ROSAS MUÑOZ**, para capacitar a los monitores y coordinadores del programa 4 a 7 de las escuelas Tucapel D-21 y escuela Centenario D-91, y a los monitores que trabajan en el área de Infancia y Juventud de la Municipalidad. Además de dos presentaciones artísticas en el marco de la presentación del programa a la comunidad y para la finalización de la capacitación con una obra de teatro y de Títeres, inserta en convenio de Continuidad de transferencia y Ejecución del "Programa 4 a 7 Mujeres Trabaja Tranquila", que se realizara desde el 24 al 28 de junio de 2014, con un total de 40 horas semanales.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

WILFREDO ROSAS MUÑOZ
R.U.T. 14.618.758-7



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/CCG/ATF/CVC/etc.
26/06/2014